



Tartagal, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 231-SRT-21

Expte N° 20.114/18

VISTO

La Res. CS N° 200/21, por la cual prorroga con carácter excepcional las designaciones de los Auxiliares de Segunda Categoría hasta el 31 de marzo de 2022 o se cubra por concurso, lo que ocurra primero, de cada Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Perforaciones solicita en el marco de la Resolución mencionada la prórroga de los Auxiliares de Segunda Categoría con los que cuenta la Carrera de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones.

Que la Res. CDNAT N° 2019-282 designa al alumno Fernando Gabriel Farias como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Cátedra de Petrografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y su puesta en funciones es a partir del 16 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año.

Que la Res. N° 135-SRT-2020 prorroga su designación hasta el 31 de marzo de 2021 en base a la Res. R N° 613-2020 y homologada por la Res. CS N° 133-2020.

Que la Res. N° 108-SRT-21 prorroga de manera excepcional su designación hasta el 31 de julio de 2021 en base a la Res. CS N° 082/21.

Que la Dirección de la Sede Regional da el visto bueno a la solicitud enviada por la Escuela de Perforaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación del alumno **FERNANDO GABRIEL FARIAS D.N.I. N° 37.512.182**, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Cátedra **PETROGRAFÍA** de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones a partir del 01 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2022, o se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente prorroga de designación en el cargo de la Sede Regional Tartagal, contemplado en la planta docente aprobada por Res. CS N° 140/21.

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Interesado, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo

T.U.P. *Adrián B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a